

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2024/07435 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la convocatoria de la asamblea de ratificación de la Entidad de Gestión y Modernización del Polígono Industrial Canyada de Codonyers.*

ANUNCIO

Tras la aprobación provisional mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Picassent de fecha 28 de septiembre de 2023 del proyecto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Picassent y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) del Polígono Industrial Canyada de Codonyers y comprobados los Estatutos y Plan Inicial de Actuación en el plazo establecido para ello, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de Picassent y la Comisión Promotora de la EGM Polígono Industrial Canyada de Codonyers, se convocan, a todas las personas y entidades que tienen naturaleza privada y son titulares de alguno de los siguientes derechos reales (derecho de propiedad, derecho de usufructo o derecho de superficie) sobre los bienes inmuebles situados en el Polígono Industrial de Canyada de Codonyers de Picassent, a la Asamblea de ratificación que tendrá lugar el día 28 de junio de 2024 a las 09:00 h. en primera convocatoria y a las 9:30 h. en segunda convocatoria, en la Sala "El Refugi Cultural", sito en la Plaza la Ermita de Picassent S/N, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos conforme al siguiente

Orden del Día:

1. Aprobar la voluntad de constituir la Entidad de Gestión y Modernización del Polígono Industrial Canyada de Codonyers de Picassent, conforme a lo estipulado en la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad valenciana y los documentos de formalización de la EGM, siendo:

- Plan de actuación.
- Estatutos.
- Convenio de colaboración entre la EGM Codonyers y el Ayuntamiento de Picassent.

(Se requiere el voto favorable del 51 % de las personas que puedan ser integrantes obligatorias de la entidad de gestión y modernización a constituir y que, además, representen como mínimo el 51 % de los coeficientes de participación).

Todo ello, con vistas a la autorización posterior de la constitución por el Pleno del Ayuntamiento de Picassent.

De conformidad con el art.11.3 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de la Generalitat de gestión, modernización de las áreas industriales de la Comunidad



Valenciana (DOGV n.º 8312 de 07/06/2018), las personas convocadas podrán acceder al contenido íntegro del proyecto de convenio, así como al proyecto de estatutos y al plan inicial de actuación, al que puede acceder a través el siguiente enlace del portal electrónico del Ayuntamiento de Picassent:

<https://picassent.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=53245>

Dicha documentación estará a disposición de los interesados/as de manera presencial, en las dependencias municipales, en el Ayuntamiento de Picassent, en Nou Ajuntament - Pl. de l'Ajuntament, n.º 2, de lunes a viernes de 9:00 h a 13:00 h, hasta el día de la Asamblea de ratificación.

2. Nombramiento de la Junta Directiva y sus cargos, para lo que se requiere mayoría simple. Se proponen los siguientes miembros:

- Primitivo Alegre Mena (Satinforlingua, SL.). Presidencia.
- Laura Orón Soriano (Dymosa Ingeniería, SL.). Vicepresidencia.
- Sonia Milara Ballester (Importaciones y suministros JA-ME, SL.). Secretaría.
- Alejandro Muñoz Gómez (A.J.P. Seguridad SL.-Servinet Siglo XXI, SL. - Against Gravity, SL.). Tesorería.
- M.ª Ángeles Torrijos Guardado (Cortezas y Papas Valencia, SL.). Vocal.
- Marta Cases Monterde (Doccas Food, SL.). Vocal.
- Ángel Navalón Bernabéu (Atalant, SL.). Vocal.
- José Luis González Arnau (Patrimonial Major, SL. - Sainur GR SL.- Eproin 1974 SL.). Vocal.
- Alfonso García Menacho Manglano (Accolade, SL.). Vocal.
- David Castiblanque Mateo (Trakta control y tratamientos, SL.). Vocal.

3. Servicio de gestión profesionalizada. A cargo de María José Zaragoza Silla.

4. Sugerencias y preguntas.

De acuerdo con el artículo 11.6 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, "Las personas que puedan ser integrantes de la entidad y hayan sido convocadas a la asamblea de ratificación, podrán hacerse representar en la misma por otras personas físicas o jurídicas.

Se recuerda a los asistentes que deberán acudir a la Asamblea, acompañados de la correspondiente acreditación documental de la representación que ostentan, en caso de no haberla aportado con anterioridad vía e-mail o por cualquier otro medio.

Picassent, a 27 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Conxa Garcia i Ferrer.

